

NOTA DNCP/ DNC/ N° 32148/ 2017

Asunción, 01 de Diciembre de 2017

Sr.

**Carlos Torres Decoud, jefe**

Unidad Operativa de Contrataciones

UOC Nro. 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**PRESENTE:**

REF.: EXP. N° 337094 (29/11/17) - CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA  
PATOLÓGICA". - ID N° 329612 (RETENCIÓN DEL LLAMADO)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

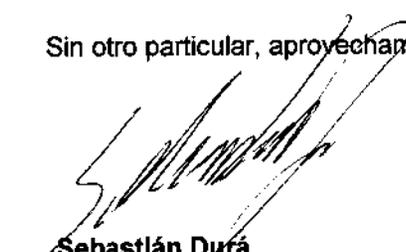
1. Observamos una inconsistencia sobre la forma de pago, entre lo indicado en el punto 26 del Anexo B de la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

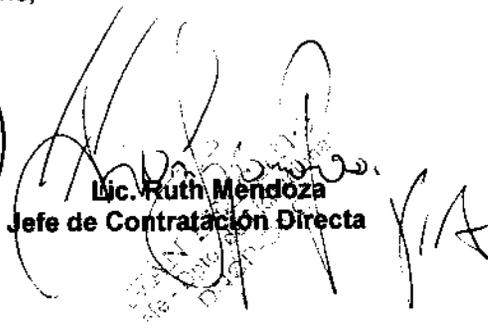
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

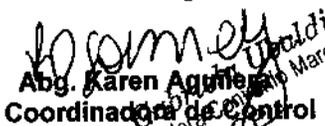
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
**Sebastián Durá**  
Dpto. de Contratación Directa



  
**Lic. Ruth Mendoza**  
Jefe de Contratación Directa

  
**Abg. Karen Aguilera**  
Coordinadora de Control  
Lic. Coordinadora de Control  
DNCP

DNC/CD/SD